




INSTRUCTIVO DE PRESELECCIÓN

PROCESO DE PRESELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE LA PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PUBLICAS (PBVRP) DEL CONSORCIO ROVELLA INMAC - PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO ZAÑA”

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	11/07/2024	Emitido para Información	R. Fiestas	G. Álvarez	G. Urzagasti
		FIRMAS:	Especialistas de Adquisiciones	Gerente de Sitio	Gerente de Proyecto
					

ÍNDICE

CAPÍTULO I	3
GENERALIDADES	3
1.1. CONTRATISTA	3
1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	3
1.3. SISTEMA DE SUBCONTRATACIÓN	3
1.4. ALCANCES DEL SERVICIO	3
1.5. BASE LEGAL	4
1.6. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	6
CAPÍTULO II	6
PROCESO DE PRESELECCIÓN DE POSTORES	6
2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESELECCIÓN	6
2.2 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	6
CAPÍTULO III	9
CRITERIOS DE EVALUACIÓN - PRESELECCIÓN	9
3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	9
Resumen de evaluación:	10
CAPÍTULO IV	11
TÉRMINOS DE REFERENCIA	12
4.1. DENOMINACIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN	12
4.2. BASE LEGAL	12
4.3. ANTECEDENTES	12
4.4. FINALIDAD	13
4.5. OBJETIVOS DE LA SUBCONTRATACIÓN	13
4.6. ALCANCES DEL PROYECTO	13
4.7. ÁMBITO DEL SERVICIO	14
4.8. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	16
4.9. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ALCANCE	18
4.10. RELACIONAMIENTO SOCIAL	18
4.11. PERSONAL PROPUESTO	19
CAPÍTULO V	23
5.1 CONTRATO	23

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1. CONTRATISTA

Nombre : CONSORCIO ROVELLA-INMAC
RUC N° : 20609117657
Domicilio legal : CALLE DIONISIO DERTENEANO 184 PISO 8, SAN ISIDRO.
Correo electrónico: : licitaciones@rovella-inmac.com

Con fecha 25 de febrero del 2022, la ARCC adjudicó al CRI, el Proyecto “DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA” (Paquete R08) – Soluciones Integrales”, para la elaboración de diseño y ejecución. El día 26 de diciembre del 2023, se remite al Consorcio Rovella Inmac la adenda al contrato NEC3-Opción F – Dirección de Soluciones Integrales - Paquete R-08; donde se realiza la transferencia de recursos presupuestales y el rol de ejecutor al ANIN - Autoridad Nacional de Infraestructura.

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la presente solicitud es la Subcontratación de una empresa consultora en intervenciones de gestión social y relaciones comunitarias que se encargue de la ejecución del Plan de Buena Vecindad y Relaciones Públicas Río Zaña” RV 03 (400194-CRIP001-000-XX-PL-ZZ-000010) aceptado con fecha 15.02.2024 y mediante Flujo de Trabajo WF-238982, con el fin de prevenir, evitar, controlar riesgos sociales asociados al proyecto y/o al proceso constructivo del mismo; asimismo, que procure el desarrollo de una corriente de opinión favorable hacia el proyecto a través de sus actividades, así como el mantener y garantizar la buena reputación del proyecto mediante la figura del “Buen Vecino”. Adicional a ello, la consultora deberá atender los elementos de cumplimiento incluidos en el Plan de Relaciones Comunitarias (PRC capítulo 11) y Plan de Participación Ciudadana (PPC - capítulo 12) del instrumento de gestión ambiental (IGA) presentado registrado en el Sistema de Gestión Documentaria (SIGGED) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, anexo al actual Código único de Trámite (CUT) N°36615-2022 para Zaña que otorga la licencia ambiental del proyecto, así como los requerimientos, solicitudes y observaciones que presente y/o demande las autoridades competentes y fiscalizadoras durante la ejecución del proyecto (ANIN, OEFA).

1.3. SISTEMA DE SUBCONTRATACIÓN

Para la ejecución del servicio se Subcontratará una empresa, bajo la modalidad de suma alzada.

1.4. ALCANCES DEL SERVICIO

En el subcontrato 01 (PAQ. 04, 05 y Cantera) y Subcontrato 02 (PAQ. 01, 02, 03 y Cantera) del Proyecto de Inversión “Creación del servicio de protección contra inundaciones por el río Zaña y afluentes, en los

distritos de Oyotún, Nueva Arica, Cayaltí, Zaña, Lagunas y Mocupe, de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque y del distrito de Nanchoc, provincia de San Miguel del departamento de Cajamarca” comprende el dimensionamiento del componente estructural determinado en el estudio de perfil para la protección contra inundaciones por el río Zaña y afluentes considerándose las siguientes obras:

- 49.6 km de Defensa Ribereña en el río Zaña.
- 4.6 Km de protección de margen en el río Zaña.
- 1 km de Defensa Ribereña en el río Nanchoc.
- 01 canoa sobre canal de riego.

1.5. BASE LEGAL

- Ley 30556 - Ley que crea la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).
- La Ley 31841 - Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN)
- Contrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 - Opción F suscrito entre EL CONSORCIO ROVELLA -INMAC y LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC) en fecha 25/02/2022, conformado por Información de las obras: Volumen 2A, Volumen 2B y Volumen 3. Con adenda N°01 del 26/12/2023, la ARCC cede posición de “Contratante” a la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.
- Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente
- Ley N°28221 - Ley que regula el derecho por la extracción de materiales de los álveos o cauces de los ríos por las Municipalidades.
- Ley N°29338 - Ley de Recursos Hídricos.
- Ley N° 24656 - Ley de Comunidades Campesinas.
- D.L. 1278 - Ley de gestión integral de residuos sólidos.
- D.S. N° 001-2010-AG – Aprobación del Reglamento de la Ley N°29338 de Recursos Hídricos
- D.S. N° 015-2018-PCM – Establece disposiciones complementarias para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario para las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- D.S. N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley N° 29783 y sus modificatorias.
- D.S. N° 011-2019-TR - Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector construcción.
- D.S. N° 019-2016-VIVIENDA - Modificación del reglamento para la gestión y manejo de los residuos de las actividades de la construcción y demolición, aprobado por D.S. N° 003-2013-VIVIENDA.
- D.S. N° 007-2018 - Aprobación del Procedimiento Simplificado de Monitoreo Arqueológico (PROMA), conjuntamente con las regulaciones sobre las acciones de Acompañamiento

Arqueológico a cargo del Ministerio de Cultura, aplicables a las intervenciones que se ejecuten el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.

- R. M. N° 1275-2021-MINSA - Aprobación de la Directiva Administrativa N°321- MINSA/2021, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS CoV-2.
- R.D. N° 0748-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-DGAAA - Aprobación del Informe de Gestión Ambiental del proyecto Defensas ribereñas Rio Zaña.
- R.M. N° 161-2011-PCM - Lineamientos y estrategias para la gestión de conflictos sociales.
- R.M. N° 455- 2018- MINAM - Guía para la elaboración de la línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- R.M. N° 089-2023-MINAM - Contenido Mínimo del Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales"
- T.U.O. del D.L. N° 1162 - Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles.
- Ley N° 30424 - Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional y su Reglamento y/o sus normas modificatorias y/o sustitutorios, o Normas ISO 37001.
- D.L. N° 1192 - Decreto legislativo que aprueba la ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- D.L. N° 1559 – Decreto Legislativo que modifica el D.L. N° 1192.
- D.L. N° 1559 – Decreto Legislativo que modifica el D.L. N° 1192.
- ISO 14001: 2015 – Sistemas de gestión ambiental.
- ISO 45001: 2018 – Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- ISO 9001: 2015 – Sistema de gestión de la calidad.
- ISO 10005:2018 – Gestión de la calidad – Directrices para los planes de la calidad.
- Normas Internacionales ASTM, AASHTO, ACI (Aplicables al proyecto).
- Lineamientos de ANIN sobre intervención social y predial.
- Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente.
- Política Anticorrupción Consorcio Rovella-Inmac.
- Código Ético del Consorcio Rovella-Inmac.
- Normas de desempeño de la Corporación Financiera Internacional.
- Ley N° 30424 “Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional”, su Reglamento y/o sus normas modificatorias y/o sustitutorios, o Normas ISO 37001.

1.6. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en un plazo de doce (12) meses, que se contabilizará desde el día después de la firma del Subcontrato. El Postor deberá considerar una posible ampliación del servicio, en caso la etapa constructiva del proyecto se extienda pasada la fecha de culminación del presente servicio.

CAPÍTULO II

PROCESO DE PRESELECCIÓN DE POSTORES

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESELECCIÓN

El cronograma de preselección se difunde de manera abierta al público en general en el portal web del CRI (www.rovela-inmac-olmosyzana.com). De existir algún inconveniente en el portal Web, se compartirá la información a los postores (aquellos que hayan realizado su inscripción como proveedores) a través del portal www.tenderbill y/o correo electrónico licitaciones@rovela-inmac.com, como medio alterno.

Las fechas mostradas tienen como hora de inicio 0:00 horas y hora de término a las 23:59 horas (zona horaria UTC).

INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES		FECHA
PRESELECCIÓN		
01	Difusión	11/07/2024
02	Envío de Instructivo/TDR/anexos	12/07/2024
03	Registro de empresas	16/07/2024
04	Remisión de dotación de documentación de preselección - Formatos de preselección. - Debida diligencia - Estados Financieros - DJ Experiencia del postor	22/07/2024

Cuadro 1. Cronograma de preselección

*Fecha límite de envío de documentos de preselección 22/07/2024 hasta las 23:59 hrs, documentación recibida después de la fecha y horario establecido no serán considerados

2.2 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

a) Documentos para la admisión

1) Documentos empresariales que acredite la representación de la Razón social:

- DNI/ Carnet de extranjería vigente, en caso de persona natural. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- Vigencia de poder (persona jurídica). En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. El documento deberá tener una vigencia de 03 meses hasta remisión de documentos de preselección. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- Ficha RUC (persona natural/jurídica). En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio, según corresponda. El documento deberá tener una vigencia de 03 meses hasta remisión de documentos de preselección.
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

2) Formatos de Preselección.

- Formato 01: Formatos de Preselección.
 - Cuestionario de Debida Diligencia de Proveedores.
 - Declaración Jurada de conocimiento del Proveedor/Subcontratista (persona jurídica).
 - Ficha de Selección de Proveedor y Subcontratista.
 - Ficha de Datos de Proveedor y Subcontratista.
- Formato 02: Informe de Debida Diligencia de Proveedores/Subcontratistas.
- Formato 03: Declaración Jurada de Conflicto de Interés.

3) Información financiera:

Documentos financieros: Estados financieros correspondientes a los periodos 2019-2023. Se debe remitir EEFF auditados por una firma auditora o EEFF firmados por su representante legal + PDT.

Los participantes que presenten un volumen de ventas menor a S/1,000,000.000 (un millón con 00/100 soles, con I.G.V), en los documentos financieros, no continuarán en el proceso.

En el caso de consorcios, la suma de las ventas debe ser igual al monto indicado líneas arriba; este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio, según corresponda.

4) Declaración Jurada de Experiencia del Postor.

- Formato 04: Declaración Jurada de Experiencia del Postor

b) Documentación para acreditar los requisitos de EVALUACION

Incorporar en el sobre, los documentos que acreditan los “Requisitos de EVALUACION” que se detallan en el Capítulo III del presente documento.

Nota:

- Los formatos deberán ser firmados en cada hoja por el representante legal.
- En el caso de consorcios, todos los documentos solicitados en el punto 2.2 sección “a” del presente documento, deberán ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio, según corresponda.

CAPÍTULO III

CRITERIOS DE EVALUACIÓN - PRESELECCIÓN

3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los porcentajes se calculan en base de 100 (cien) %.

ITEM	DESCRIPCIÓN / CRITERIOS	PESO %	Observación
Información Financiera	Facturación	PESO %	Observación
	1) Facturación (se considera lo indicado en los PDT del 2019 al 2023) a) Menor de S/. 1,000,000.00 = No continua en el proceso b) S/. 1,000,000.01 a S/. 2,000,000.00 = 20 puntos. c) S/. 2,000,000.01 a S/. 3,000,000.00 = 30 puntos. d) S/. 3,000,000.01 a Más = 40 puntos.	40%	Los PDT del 2019 al 2023 deberán estar Firmado por Contador y representante legal.
Experiencia	Experiencia del Postor:	PESO %	Observación
	2) Declaración jurada, firmada por el representante legal de la empresa que indique que cuenta con experiencia General, se considerará el monto facturado de los últimos de 10 años: a) Menor de S/. 1,000,000.00 = No continua en el proceso b) S/. 1,000,000.01 a S/. 2,000,000.00 = 20 puntos. c) S/. 2,000,000.01 a S/. 3,000,000.00 = 40 puntos. d) S/. 3,000,000.01 a Más = 60 puntos.	60%	Experiencia del Postor: El Postor deberá contar con experiencia en gestión social/ Planes de relaciones comunitarias o trabajos similares en desarrollo de planes sociales para Proyectos de obras civiles de inversión pública y/o privada. El postor deberá acreditar la suma igual o mayor S/1,000,000.000 (un millón con 00/100 soles, con I.G.V); en los últimos 10 años anteriores a la fecha de presentación de la oferta (etapa de licitación). Se consideran como trabajos similares aquellos correspondientes a Estudio

			Social, liberación de áreas, Elaboración y gestión de permisología ambiental (EIA, IGA, IGAPRO), Mapeos de actores y/o Plan de buena vecindad y/o Servicio de Implementación del Programa de monitoreo socio ambiental y/o Monitoreo ambiental y/o talleres participativos de Percepción y/o alcance de resultados del Plan de Relaciones
	TOTAL	100%	

Resumen de evaluación:

Puntaje %	Descripción
< 60	No, continua en el proceso de preselección.
≥ 60	Si, continua en la siguiente etapa del proceso

CAPÍTULO IV

REQUERIMIENTO TÉCNICO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE LA PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS (PBVRP) DEL CONSORCIO ROVELLA INMAC - PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO ZAÑA”

DIRECCIÓN DE SOLUCIONES INTEGRALES

TÉRMINOS DE REFERENCIA

4.1. DENOMINACIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN

Servicio de desarrollo y ejecución del Plan de Buena Vecindad y Relaciones Públicas del Consorcio Rovella - INMAC para el Proyecto “DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO ZAÑA” (Paquete R08). “Creación del servicio de protección contra inundaciones por el río Zaña y afluentes, en los distritos de Oyotún, Nueva Arica, Cayaltí, Zaña, Lagunas y Mocupe, de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque y del distrito de Nanchoc, provincia de San Miguel del departamento de Cajamarca”.

4.2. BASE LEGAL

Regirán para efectos de esta contratación privada, el Contrato NEC3 opción F, suscrito entre EL CONSORCIO ROVELLA INMAC y LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC), de acuerdo con el título G1200 SUBCONTRATACIÓN del volumen 2A Información de las Obras- Requisitos Generales y sus anexos 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9; y volumen 2B Información de las Obras – Específico y sus anexos S205 (menciona acceso al sitio, fuera de ese alcance) y S1200, así como la demás normativa vinculante.

4.3. ANTECEDENTES

El Consorcio Rovella-Inmac (en adelante CRI) ha sido adjudicatario por parte de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios (en adelante ARCC Excontratante) del Proyecto denominado “Plan Integral para el control de inundaciones y movimientos de masa de las cuencas del río Olmos y del río Zaña – Departamento Lambayeque (Paquete 08)”, de ahora en adelante el Proyecto.

Con fecha 25 de febrero de 2022, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC Excontratante) y Consorcio Rovella-Inmac (CRI), suscriben el contrato NEC3 opción F híbrido, para la entrega de las defensas ribereñas del río Olmos y del río Zaña (Paquete R-08). Con fecha 26 de diciembre de 2023, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC Excontratante) y Consorcio Rovella-Inmac (CRI), suscriben la Adenda N°01 al contrato, donde ARCC cede su posición como “Contratante” a la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).

En el volumen 2B Información de obras específicas, en su sección S320.02 Relaciones públicas y políticas de buen vecino, dentro de los Alcances y/o Requerimientos, menciona la elaboración de un “Plan de promoción de la buena vecindad y relaciones públicas”. El plan debe describir las estrategias, actividades y procesos para la gestión de las partes interesadas a lo largo del proceso de diseño y ejecución, con el objetivo de comprender e incorporar las perspectivas de las partes interesadas para mejorar el diseño y la ejecución del proyecto.

El presente proceso de preselección comprende el servicio de “Servicio de desarrollo y ejecución del Plan de Buena Vecindad y Relaciones Públicas” del Río Zaña.

4.4. FINALIDAD

El presente proceso tiene la finalidad de subcontratar una empresa para ejecución del servicio de implementación y ejecución del Plan de Buena Vecindad y Relaciones Públicas (PBVRP) del Proyecto de Defensas Ribereñas del río Zaña.

4.5. OBJETIVOS DE LA SUBCONTRATACIÓN

El objetivo de la presente solicitud es la contratación de una empresa consultora en intervenciones de gestión social y relaciones comunitarias que se encargue de la ejecución del Plan de Buena Vecindad y Relaciones Públicas Rio Zaña” RV 03 (400194-CRIP001-000-XX-PL-ZZ-000010) aprobado con fecha 15.02.2024 y mediante Flujo de Trabajo WF-238982, este obedece al Contrato principal NEC3 Opción F, Volumen 2B- Información de obras específicas, sección S320.02 que incluye elaboración de un “Plan de promoción de la buena vecindad y relaciones públicas, con el fin de prevenir, evitar, controlar riesgos sociales asociados al proyecto y/o al proceso constructivo del mismo; asimismo, que procure el desarrollo de una corriente de opinión favorable hacia el proyecto a través de sus actividades, así como el mantener y garantizar la buena reputación del proyecto mediante la figura del “Buen Vecino”. Adicional a ello, la consultora deberá atender los elementos de cumplimiento incluidos en el Plan de Relaciones Comunitarias (PRC capítulo 11) y Plan de Participación Ciudadana (PPC - capítulo 12) del instrumento de gestión ambiental (IGA) presentado registrado en el Sistema de Gestión Documentaria (SISGED) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego que otorga la licencia ambiental del proyecto a través de la Resolución N° 0773-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-DGAAA así como los requerimientos, solicitudes y observaciones que presente y/o demande las autoridades competentes y fiscalizadoras durante la ejecución del proyecto (ANIN, OEFA).

4.6. ALCANCES DEL PROYECTO

En el subcontrato 01 (PAQ. 04, 05 y Cantera) y Subcontrato 02 (PAQ. 01, 02, 03 y Cantera) del Proyecto de Inversión “Creación del servicio de protección contra inundaciones por el río Zaña y afluentes, en los distritos de Oyotún, Nueva Arica, Cayaltí, Zaña, Lagunas y Mocupe, de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque y del distrito de Nanchoc, provincia de San Miguel del departamento de Cajamarca” comprende el dimensionamiento del componente estructural determinado en el estudio de perfil para la protección contra inundaciones por el río Zaña y afluentes considerándose las siguientes obras:

- 49.6 km de Defensa Ribereña en el río Zaña.
- 4.6 Km de protección de margen en el río Zaña.
- 1 km de Defensa Ribereña en el río Nanchoc.
- 01 canoa sobre canal de riego

4.7. ÁMBITO DEL SERVICIO

El área de estudio es la cuenca del río Zaña, la cual está ubicada al norte del Perú, además esta cuenca está comprendida entre las regiones de Lambayeque y Cajamarca, teniendo como límites por el norte a la cuenca río Chancay, al sur la cuenca del río Jequetepeque, al este la cuenca del río Jequetepeque y Chancay, y por el oeste con el Océano Pacífico. Así mismo, el área de intervención está enmarcada en el espacio geográfico, donde se ubica la población afectada.

Tabla 1: Distribución de las localidades del área de intervención, Cuenca del Río Zaña.

N°	Región	Provincia	Distritos	Localidades	N° de habitantes
1	Lambayeque	Chiclayo	Cayaltí	CP Cayaltí	12257
2	Lambayeque	Chiclayo	Cayaltí	Chacarilla	131
3	Lambayeque	Chiclayo	Cayaltí	Mata Indio	24
4	Lambayeque	Chiclayo	Cayaltí	San Baldomero	38
5	Lambayeque	Chiclayo	Cayaltí	Songoy	12
6	Lambayeque	Chiclayo	Cayaltí	Cojal	396
7	Lambayeque	Chiclayo	Cayaltí	El Sauce	85
8	Lambayeque	Chiclayo	Cayaltí	Guayaquil	186
9	Lambayeque	Chiclayo	Cayaltí	La Curva	222
10	Lambayeque	Chiclayo	Cayaltí	San Ismael	20
11	Lambayeque	Chiclayo	Cayaltí	Nueva Esperanza	103
12	Lambayeque	Chiclayo	Cayaltí	Santa Sofía	120
13	Lambayeque	Chiclayo	Cayaltí	Corral de Palos	113
14	Lambayeque	Chiclayo	Cayaltí	El Cafetal	147
15	Lambayeque	Chiclayo	Cayaltí	La Aviación	650
16	Lambayeque	Chiclayo	Lagunas	Pozo 1	23
17	Lambayeque	Chiclayo	Lagunas	El Progreso	205
18	Lambayeque	Chiclayo	Lagunas	La Libertad	40
19	Lambayeque	Chiclayo	Lagunas	Lagunas	510
20	Lambayeque	Chiclayo	Lagunas	Las Vegas	84
21	Lambayeque	Chiclayo	Lagunas	Mocupe	4818
22	Lambayeque	Chiclayo	Lagunas	Nuevo Mocupe	2168
23	Lambayeque	Chiclayo	Lagunas	Peroles 1	35
24	Lambayeque	Chiclayo	Lagunas	Peroles 2	10
25	Lambayeque	Chiclayo	Lagunas	Peroles 4	100
26	Lambayeque	Chiclayo	Lagunas	Pueblo Libre	433

PRESELECCIÓN: SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE LA PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS (PBVRP) DEL CONSORCIO ROVELLA INMAC - PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO DEL RÍO ZAÑA

27	Lambayeque	Chiclayo	Lagunas	San Luis	57
28	Lambayeque	Chiclayo	Lagunas	San Pedro	110
29	Lambayeque	Chiclayo	Lagunas	Tupac Amaru II – Pafan	787
30	Lambayeque	Chiclayo	Nueva Arica	Dos Corrales	36
31	Lambayeque	Chiclayo	Nueva Arica	Culpon	188
32	Lambayeque	Chiclayo	Nueva Arica	La Viña	406
33	Lambayeque	Chiclayo	Nueva Arica	Nueva Arica	1789
34	Lambayeque	Chiclayo	Nueva Arica	Portachuelo	28
35	Lambayeque	Chiclayo	Nueva Arica	Saldaña Baja	30
36	Lambayeque	Chiclayo	Oyotún	Bebedero	42
37	Lambayeque	Chiclayo	Oyotún	Alto Peru	32
38	Lambayeque	Chiclayo	Oyotún	Chical Alto	211
39	Lambayeque	Chiclayo	Oyotún	Chumbenique	130
40	Lambayeque	Chiclayo	Oyotún	El Espinal	243
41	Lambayeque	Chiclayo	Oyotún	El Ocho	14
42	Lambayeque	Chiclayo	Oyotún	El Seis	31
43	Lambayeque	Chiclayo	Oyotún	El Quince	28
44	Lambayeque	Chiclayo	Oyotún	La Compuerta	307
45	Lambayeque	Chiclayo	Oyotún	Las Delicias	353
46	Lambayeque	Chiclayo	Oyotún	Oyotun	5735
47	Lambayeque	Chiclayo	Oyotún	Pan de azúcar	93
48	Lambayeque	Chiclayo	Oyotún	Santa Rita	117
49	Lambayeque	Chiclayo	Oyotún	Frejolar	11
50	Lambayeque	Chiclayo	Oyotún	Macuaco	132
51	Lambayeque	Chiclayo	Oyotún	Polvareda	143
52	Lambayeque	Chiclayo	Oyotún	Sorronto Viru	106
53	Lambayeque	Chiclayo	Oyotún	Viru	120
54	Lambayeque	Chiclayo	Oyotún	Sorronto	110
55	Lambayeque	Santa Cruz	Catache	Espinal Alto	30
56	Lambayeque	Santa Cruz	Catache	El Conde	40
57	Lambayeque	Chiclayo	Zaña	Barrio Nuevo	38
58	Lambayeque	Chiclayo	Zaña	CP de Zaña	4253
59	Lambayeque	Chiclayo	Zaña	El Potrero	2
60	Lambayeque	Chiclayo	Zaña	Palomino	124
61	Lambayeque	Chiclayo	Zaña	Salitral	32
62	Lambayeque	Chiclayo	Zaña	San Nicolas	429
63	Lambayeque	Chiclayo	Zaña	San Rafael	159
64	Lambayeque	Chiclayo	Zaña	La Otra Banda	55

65	Lambayeque	Chiclayo	Zaña	Las Tres Compuertas	45
66	Cajamarca	San Miguel	La Florida	Ajosmayo	26
67	Cajamarca	San Miguel	La Florida	Montecristo	15
68	Cajamarca	San Miguel	Nanchoc	Las Minas	4
69	Cajamarca	San Miguel	Nanchoc	Pedregal	12
70	Cajamarca	San Miguel	Nanchoc	Tingues	67
					39650

Fuente: INEI Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.
 Elaboración: Lombardi SA Consultores Ingenieros – Sucursal Perú, 2022.

4.8. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

En la presente sección desarrollaremos a rasgos generales lo que se espera concrete la empresa consultora al ejecutar el Plan de Buena Vecindad y Relaciones Públicas, previamente aceptado por la ANIN, así como la ejecución de los demás documentos de gestión necesarios para un buen desarrollo del proyecto, garantizando siempre un ambiente de cordialidad, respeto mutuo y buenas relaciones con la población y demás grupos de interés que se ubican dentro del área de influencia.

Para lograr dicho cometido la empresa consultora deberá dar a conocer el proyecto a la población involucrada dentro del área de influencia, tanto su alcance, como actividades y beneficios, a través de mecanismos de comunicación asertivos que permitan informar, comunicar y propiciar el diálogo; asimismo, deberá gestionar los impactos sociales que pueda generar el proyecto en cuestión, sosteniendo en todo momento relaciones transparentes y de mutuo entendimiento, generando oportunidades y beneficios mutuos; teniendo en consideración la normativa competente al asunto, tales como:

Tabla 2: Normativa competente

Dispositivo legal pertinente vigente	Regulación
Constitución Política del Perú, artículo 2°, numerales 5) y 17)	Derecho de acceso a la información pública y el derecho a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación, respectivamente
Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, artículo III del Título Preliminar	Toda persona tiene derecho a participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones, así como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno
DECRETO SUPREMO N° 018-2012-AG, “Reglamento de Participación Ciudadana para la evaluación, aprobación y seguimiento de instrumentos de	Norma y regula la participación ciudadana aplicables, en los procesos de definición, aplicación de medidas, acciones o toma de decisiones durante el proceso de evaluación, aprobación y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental correspondientes a los proyectos de inversión y actividades de competencia del Sector Agrario

Dispositivo legal pertinente vigente	Regulación
gestión ambiental del sector agrario”	
Decreto Legislativo N° 1500, “Decreto Legislativo que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del Covid19”, artículo 6°	Establece las medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión ante el impacto del Covid-19, determinando los mecanismos de participación ciudadana que se realizan, como: i) antes y/o durante la elaboración del instrumento de gestión ambiental, ii) durante el procedimiento de evaluación ambiental; y iii) durante la ejecución del proyecto de inversión pública, privada y público privada; se adecúan, en su desarrollo e implementación, en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19, y señala además que dichos mecanismos se adecúan a las características particulares de cada proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica, debiendo mantenerse vigente mientras duren las medidas sanitarias impuestas por la autoridad de salud a consecuencia del Covid-19.
Resolución Ministerial N° 0168-2020-MINAGRI	Regula los lineamientos para los mecanismos de participación ciudadana en la gestión ambiental de actividades de competencia del Sector Agricultura y Riego durante la vigencia de las medidas sanitarias a consecuencia del brote del COVID –19.
Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas	Definir los derechos y deberes de los comuneros, de su organización interna del territorio comunal.
Guía referencial para contratistas: Plan para la buena vecindad y relaciones públicas.	Explica que dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de acceso, el contratista presenta al Gerente de Proyecto un plan para promover la buena vecindad y las relaciones públicas, es decir, sirve como base al contratista para crear y ejecutar el Plan.
Lineamientos para la Estrategia de Participación de las Partes Interesadas, Igualdad de Género y Gestión de Conflictos Sociales”	Establecer los lineamientos a las Contratistas, en el marco de las intervenciones de Gobierno a Gobierno para el Programa para la Reconstrucción con Cambios, con la finalidad que cuenten con criterios generales para la elaboración del Plan de Buena Vecindad, tomando en cuenta un enfoque intercultural, proporcionando una información adecuada, oportuna y accesible sobre sus actividades, con un lenguaje idóneo a través de los medios de comunicación predominantes en la zona.
Información de las Obras. Volumen 2A – Requisitos generales	Regula las acciones que permiten una eficiente administración del contrato. Asimismo, contempla la búsqueda de soluciones de buena fe para resolver potenciales reclamos y/o disputas de manera amigable,

Dispositivo legal pertinente vigente	Regulación
	haciendo los mejores esfuerzos a nivel de obra

4.9. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ALCANCE

El alcance del servicio especializado y ejecución del Plan de la Buena Vecindad y Relaciones Públicas abarcará desde la revisión de la documentación aprobada por ANIN y el CONSORCIO ROVELLA INMAC, ejecución, actualizaciones del Plan de la Buena Vecindad y Relaciones Públicas aprobado, al igual que el control y seguimiento de actividades de construcción en las áreas de intervención en el sitio del proyecto, los trabajos de campo y gabinete, asesoramiento constante en temas sociales, relacionamiento comunitario, gestión social, resultados e Informes correspondientes.

Todo ello en cumplimiento de los Requisitos de Relacionamiento Comunitario y Comunicación establecidos en el ítem S.320.02, (Relaciones Públicas y Políticas de Buen Vecino), S.320.11 consideraciones del (Estudio Social), y S320.01 (Liberación de áreas) – especificados en la Información de Obras Especificas Volumen 2b-del proyecto.

El presente apartado, se describen los trabajos a realizar con mayor detalle, cualquier omisión respecto a la descripción general de los alcances expuesta en el apartado anterior no implica la exclusión de esta. Sin perjuicio, de las demandas y escenarios que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto, la empresa consultora deberá responder al siguiente paquete de cumplimientos sociales:

Tabla 3: Paquetes de cumplimiento social

Institución Supervisora	Planes/documentos/Solicitudes	Cumplimiento
ANIN	Implementación y Ejecución de los PBVRP	Total
	Observaciones, solicitudes, a nivel de gestión y/o campo	
	Otros lineamientos y/o estándares (establecidos en el punto 6.2 del presente documento)	
OEFA	Requerimientos, solicitudes y observaciones que presente durante la ejecución del proyecto respecto al PRC y PPC del Instrumento Ambiental presentado	Total

4.10. RELACIONAMIENTO SOCIAL

Dar cumplimiento al Plan de Buena Vecindad y las Relaciones Públicas, aprobado por la ANIN e implementar los programas, planes y/o procedimientos establecidos y aprobados que son parte de la estrategia de este, los cuales se detallan a continuación:

- Programa de Contratación de Mano de Obra Local
- Plan de Comunicaciones
- Programa de Capacitación para el personal del proyecto y código de Ética y Consulta
- Programa de Adquisición de Productos Locales
- Programa de Aporte al desarrollo local
- Acompañamiento al Equipo Predial
- Programa de Relaciones Comunitarias
- Programa de Quejas y Reclamos
- Programa de Bienes y Servicios locales

4.11. PERSONAL PROPUESTO

El postor deberá presentar una declaración jurada – Apéndice 01 del Instructivo y el resumen del CV de cada profesional propuesto en su oferta.

En primer lugar, el postor deberá contar con un profesional (coordinador de Relaciones Comunitarias), con experiencias y/o conocimientos en temas de relaciones comunitarias, gestión social, responsabilidad social, comunicación corporativa, que realice funciones de enlace con los profesionales en Sitio. Al respecto, este profesional deberá brindar soporte en la gestión del servicio, garantizando la calidad de los productos, además de realizar funciones de representación del subcontratista ante la ANIN, por lo que sus labores serán de carácter administrativo, gabinete y/o in situ (siempre y cuando el proyecto lo requiera). Asimismo, este profesional tendrá la responsabilidad de asegurar la presentación de los informes mensuales de cumplimiento, así como las coordinaciones para el proceso de valorización.

En el siguiente cuadro se muestra la conformación del equipo de trabajo mínimo que se requiere para la implementación y ejecución del Plan de Buena Vecindad y Relaciones Públicas:

Tabla 4: Perfil de los Profesionales

Función	Profesional	Participación
Coordinador de Relaciones Comunitarias	Licenciado y Colegiado en Sociología, Antropología o Ciencias Sociales, afines. Experiencia general de siete (07) años. Experiencia específica de tres (03) años como coordinador(a) de Gestión Social / Relaciones Comunitarias y/o a fines, en proyectos similares (Defensas ribereñas, obras civiles). Experiencia en implementación de Relacionamento Comunitario. <u>Acreditación académica:</u> - Se acreditará con copia simple del Diploma del Título Profesional, registrado en SUNEDU. <u>Acreditación profesional:</u> - Copia simple de contratos y su respectiva conformidad, constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación	100%

Función	Profesional	Participación
	<p>que, de manera fehaciente demuestre la experiencia profesional.</p> <p><u>Conocimientos adicionales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso de proyectos sociales, responsabilidad social. Manejo de conflictos sociales. - Especialización y/o diplomado en relaciones sindicales y laborales (deseable). 	
Promotor Social	<p>Titulado o Bachiller en Sociología, Antropología, Ciencias Sociales o afines. Experiencia general de cinco (05) años. Experiencia específica de dos (02) años como promotor social / asistente de relaciones comunitarias en proyectos de obras civiles.</p> <p><u>Acreditación académica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se acreditará con copia simple del Diploma (Titulo y/o bachiller). <p><u>Acreditación profesional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia simple de contratos y su respectiva conformidad y/o constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación que demuestre de manera fehaciente la experiencia profesional. <p><u>Conocimientos adicionales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso de proyectos sociales, responsabilidad social. Manejo de conflictos sociales. 	100%
Asistente de comunicaciones	<p>Titulado o Bachiller en Ciencias de la comunicación, Diseño Gráfico, Producción Audiovisual o campos afines. Experiencia mínima de 02 años en desarrollo de contenido audiovisual (afiches, boletines, banners, videos), en el manejo de drones para captación de imágenes y videos.</p> <p><u>Acreditación académica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se acreditará con copia simple del Diploma (Titulo y/o bachiller). <p><u>Acreditación profesional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia simple de contratos y su respectiva conformidad y/o constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación que demuestre de manera fehaciente la experiencia profesional. <p><u>Conocimientos adicionales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de software de diseño gráfico: Adobe Photoshop, Illustrator, InDesign. (Obligatorio) - Manejo de software de edición de video: Adobe Premiere, After Effects. (Obligatorio) - Habilidades en fotografía y videografía, incluyendo el uso de drones. (deseable) - Conocimientos avanzados de Microsoft Word, PowerPoint, Excel y Acrobat para la creación y gestión de documentos y presentaciones. (Obligatorio) - Conocimiento en la gestión de redes sociales y análisis de métricas (KPI). 	100%

Función	Profesional	Participación
Gestor de Riesgos	<p>Titulado en Ing. Sistemas, Ing. Civil, Industrial, Ing. Agrícola, Derecho, Administración o afines colegiado y habilitado Experiencia general de cinco (05) años. Experiencia específica de dos (02) años como gestor de riesgos, analista de riesgo, especialista de riesgos u otro puesto que acredite las funciones específicas del puesto.</p> <p><u>Acreditación académica:</u> - Se acreditará con copia simple del Título y certificado de habilidad</p> <p><u>Acreditación profesional:</u> - Copia simple de contratos y su respectiva conformidad y/o constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación que demuestre de manera fehaciente la experiencia profesional.</p> <p><u>Conocimientos adicionales:</u> - Curso en gestión de riesgos mínimo de 30 horas, no acumulables (NO Riesgos de desastres, no SSOMA).</p>	100%
Prevencionista SSOMA	<p>Bachiller en ing. De higiene y seguridad industrial, medio ambiente, ing. Industrial o carreras afines, personal integrante del cuerpo general de bomberos. Experiencia mínima no menor a 02 años en el área de prevención de riesgos SSOMA, en obras de construcción del sector público y/o privado.</p> <p><u>Acreditación académica:</u> - Se acreditará con copia simple del Diploma (Título y/o bachiller).</p> <p><u>Acreditación profesional:</u> - Copia simple de contratos y su respectiva conformidad y/o constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación que demuestre de manera fehaciente la experiencia profesional.</p> <p><u>Conocimientos adicionales:</u> - Diplomado en prevención de riesgos laborales y medio ambiente (indispensable)</p>	100%

Función	Profesional	Participación
Auxiliar Administrativo	<p>Secundaria completa, preferible estudiante universitario y/o técnico en Administración, Sociología, o carreras afines. Experiencia general de uno (01) año. Experiencia específica de seis (06) meses como auxiliar administrativo / asistente administrativo.</p> <p><u>Acreditación académica:</u> - Libreta de notas del nivel secundario acreditando la culminación del grado académico.</p>	100%

PRESELECCIÓN: SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE LA PROMOCIÓN DE LA BUENA VECINDAD Y RELACIONES PÚBLICAS (PBVRP) DEL CONSORCIO ROVELLA INMAC - PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO DEL RÍO ZAÑA

Función	Profesional	Participación
	<p><u>Acreditación profesional:</u> - Copia simple de contratos y su respectiva conformidad, constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia profesional.</p> <p><u>Conocimientos adicionales:</u> - Cursos en materias de RRHH (deseables) o cursos relacionados a sociología.</p>	

CAPÍTULO V

CONTRATO

5.1 CONTRATO

Se compartirá en la etapa de licitación.